

**CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES TECNICAS PRESENTADAS
AL EVENTO DE COTIZACION 151896**

OBJETO: “Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud”.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S., MEDIANTE MENSAJE EN LA PLATAFORMA DE LA TVEC EL 27/05/2023 08:18 A.M

OBSERVACIÓN No 1

Buenos días; solicitamos a la Entidad confirmar las cantidades de veces que se estima comprar la maquinaria estipulado como (Compra), durante la ejecución del proceso.

RESPUESTA No 1

Teniendo en cuenta su petición, es pertinente indicar que, el acuerdo marco CCE-126-2023 cambio las especificaciones técnicas de algunos ítems que se estipulaban anteriormente como arrendamiento y ahora están como compra. Al respecto es importante indicar que el simulador multiplica de manera automática la cantidad por la vigencia de la orden de compra, de manera tal que, las cantidades pueden fraccionarse para acercarse a la cantidad necesaria, sin embargo, las cantidades que se establecieron como compra para cada evento se necesitan una sola vez, lo que no quiere decir que, no se puedan solicitar más cantidades de acuerdo con las necesidades que se presenten en la ejecución de la orden de compra.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Guía para comprar en la TVEC a través del acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV, en donde se indica que se **podrán** fraccionar las cantidades que se requieran durante la ejecución del contrato. En esta oportunidad no se fraccionaron por lo indicado anteriormente.

Por último, es de precisar que, las cantidades publicadas en el evento de cotización hacen parte también del RFI que se dio a conocer en su momento y frente al cual no se recibieron observaciones.

**CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES TECNICAS PRESENTADAS
AL EVENTO DE COTIZACION 151896**

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S., MEDIANTE MENSAJE EN LA PLATAFORMA DE LA TVEC EL 27/05/2023 08:26 A.M

OBSERVACIÓN No 1

Adicionalmente confirmar si para el dispensador por goteo se requiere en compra, y teniendo en cuenta que la recargar del mismo se realizará mensualmente, teniendo en cuenta que este proceso es tercerizado, esto con el fin de validar que el dispensador una vez el contrato termine regresa a custodia del contratista.

RESPUESTA No 1

El ítem “Dispensador por Goteo y Recarga” está establecido como compra por lo cual este bien una vez entregado a la entidad, será propiedad de la Superintendencia Nacional de

Salud, ahora bien, teniendo en cuenta que, en las especificaciones técnicas se incluye lo siguiente:

- Elaborado en PVC blanco
- Goteo programable para desodorizar sanitarios y orinales
- Incluye manguera plástica de goteo
- Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared
- **Incluye líquido para recarga mensual con agentes tensoactivos**.

El valor ofertado, deberá tener en cuenta el valor de las recargas mensuales durante el tiempo de ejecución de la Orden de compra.

CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES TECNICAS PRESENTADAS AL EVENTO DE COTIZACION 151893

OBJETO: “Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud”.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S., MEDIANTE MENSAJE EN LA PLATAFORMA DE LA TVEC EL 27/05/2023 08:39 A.M

OBSERVACIÓN No 1

Buenos días; solicitamos a la Entidad confirmar las cantidades de veces que se estima comprar la maquinaria estipulado como (Compra), durante la ejecución del proceso.

Adicionalmente confirmar si para el dispensador por goteo se requiere en compra, y teniendo en cuenta que la recargar del mismo se realizará mensualmente, teniendo en cuenta que este proceso es tercerizado, esto con el fin de validar que el dispensador una vez el contrato termine regresa a custodia del contratista.

RESPUESTA No 1

Teniendo en cuenta su petición, es pertinente indicar que, el acuerdo marco CCE-126-2023 cambio las especificaciones técnicas de algunos ítems que se estipulaban anteriormente como arrendamiento y ahora están como compra. Al respecto es importante indicar que el simulador multiplica de manera automática la cantidad por la vigencia de la orden de compra, de manera tal que, las cantidades pueden fraccionarse para acercarse a la cantidad necesaria, sin embargo, las cantidades que se establecieron como compra para cada evento se necesitan una sola vez, lo que no quiere decir que, no se puedan solicitar más cantidades de acuerdo con las necesidades que se presenten en la ejecución de la orden de compra.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Guía para comprar en la TVEC a través del acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV, en donde se indica que se **podrán** fraccionar las cantidades que se requieran durante la ejecución del contrato. En esta oportunidad no se fraccionaron por lo indicado anteriormente.

El ítem “Dispensador por Goteo y Recarga” está establecido como compra por lo cual este bien una vez entregado a la entidad, será propiedad de la Superintendencia Nacional de

Salud, ahora bien, teniendo en cuenta que, en las especificaciones técnicas se incluye lo siguiente:

- Elaborado en PVC blanco
- Goteo programable para desodorizar sanitarios y orinales
- Incluye manguera plástica de goteo
- Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared
- **Incluye líquido para recarga mensual con agentes tensoactivos**.

El valor ofertado, deberá tener en cuenta el valor de las recargas mensuales durante el tiempo de ejecución de la Orden de compra.

Por último, es de precisar que, las cantidades publicadas en el evento de cotización hacen parte también del RFI que se dio a conocer en su momento y frente al cual no se recibieron observaciones.

CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES TECNICAS PRESENTADAS AL EVENTO DE COTIZACION 151904

OBJETO: “Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud”.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S., MEDIANTE MENSAJE EN LA PLATAFORMA DE LA TVEC EL 27/05/2023 08:49 A.M

OBSERVACIÓN No 1

Buenos días; solicitamos a la Entidad confirmar las cantidades de veces que se estima comprar la maquinaria estipulado como (Compra), durante la ejecución del proceso.

Adicionalmente confirmar si para el dispensador por goteo se requiere en compra, y teniendo en cuenta que la recargar del mismo se realizará mensualmente, teniendo en cuenta que este proceso es tercerizado, esto con el fin de validar que el dispensador una vez el contrato termine regresa a custodia del contratista.

RESPUESTA No 1

Teniendo en cuenta su petición, es pertinente indicar que, el acuerdo marco CCE-126-2023 cambio las especificaciones técnicas de algunos ítems que se estipulaban anteriormente como arrendamiento y ahora están como compra. Al respecto es importante indicar que el simulador multiplica de manera automática la cantidad por la vigencia de la orden de compra, de manera tal que, las cantidades pueden fraccionarse para acercarse a la cantidad necesaria, sin embargo, las cantidades que se establecieron como compra para cada evento se necesitan una sola vez, lo que no quiere decir que, no se puedan solicitar más cantidades de acuerdo con las necesidades que se presenten en la ejecución de la orden de compra.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Guía para comprar en la TVEC a través del acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV, en donde se indica que se **podrán** fraccionar las cantidades que se requieran durante la ejecución del contrato. En esta oportunidad no se fraccionaron por lo indicado anteriormente.



El ítem “Dispensador por Goteo y Recarga” está establecido como compra por lo cual este bien una vez entregado a la entidad, será propiedad de la Superintendencia Nacional de Salud, ahora bien, teniendo en cuenta que, en las especificaciones técnicas se incluye lo siguiente:

- Elaborado en PVC blanco
- Goteo programable para desodorizar sanitarios y orinales
- Incluye manguera plástica de goteo
- Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared
- **Incluye líquido para recarga mensual con agentes tensoactivos”.**

El valor ofertado, deberá tener en cuenta el valor de las recargas mensuales durante el tiempo de ejecución de la Orden de compra.

Por último, es de precisar que, las cantidades publicadas en el evento de cotización hacen parte también del RFI que se dio a conocer en su momento y frente al cual no se recibieron observaciones.

CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES TECNICAS PRESENTADAS AL EVENTO DE COTIZACION 151901

OBJETO: “Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud”.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR UNIÓN TEMPORAL EMINSER – SOLOASEO 2023., MEDIANTE MENSAJE EN LA PLATAFORMA DE LA TVEC EL 27/05/2023 09:52 A.M

OBSERVACIÓN No 1

Cordialmente se solicita aclarar si las cantidades de los Bienes solicitados en modalidad “Compra” clasificados en las categorías que se describen a continuación serán requeridas mensualmente o deberán ser entregadas una única vez durante la Orden de Compra. DISPENSADORES, SEÑALES DE PREVENCIÓN, PUNTO ECOLOGICO, CONTENEDORES

RESPUESTA No 1

Teniendo en cuenta su petición, es pertinente indicar que, el acuerdo marco CCE-126-2023 cambio las especificaciones técnicas de algunos ítems que se estipulaban anteriormente como arrendamiento y ahora están como compra. Al respecto es importante indicar que el simulador multiplica de manera automática la cantidad por la vigencia de la orden de compra, de manera tal que, las cantidades pueden fraccionarse para acercarse a la cantidad necesaria, sin embargo, las cantidades que se establecieron como compra para cada evento se necesitan una sola vez, lo que no quiere decir que, no se puedan solicitar más cantidades de acuerdo con las necesidades que se presenten en la ejecución de la orden de compra.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Guía para comprar en la TVEC a través del acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV, en donde se indica que se **podrán** fraccionar las cantidades que se requieran durante la ejecución del contrato. En esta oportunidad no se fraccionaron por lo indicado anteriormente.



Por último, es de precisar que, las cantidades publicadas en el evento de cotización hacen parte también del RFI que se dio a conocer en su momento y frente al cual no se recibieron observaciones.

CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES TECNICAS PRESENTADAS AL EVENTO DE COTIZACION 151901

OBJETO: “Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud”.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LIMPIEZA INSTITUCIONAL S.A.S., MEDIANTE MENSAJE EN LA PLATAFORMA DE LA TVEC EL 30/05/2023 08:37 A.M

OBSERVACIÓN No 1

Buenos días; solicitamos a la Entidad confirmar las cantidades de veces que se estima comprar la maquinaria estipulado como (Compra), durante la ejecución del proceso.

Adicionalmente confirmar si para el dispensador por goteo se requiere en compra, y teniendo en cuenta que la recargar del mismo se realizará mensualmente, teniendo en cuenta que este proceso es tercerizado, esto con el fin de validar que el dispensador una vez el contrato termine regresa a custodia del contratista.

RESPUESTA No 1

Teniendo en cuenta su petición, es pertinente indicar que, el acuerdo marco CCE-126-2023 cambio las especificaciones técnicas de algunos ítems que se estipulaban anteriormente como arrendamiento y ahora están como compra. Al respecto es importante indicar que el simulador multiplica de manera automática la cantidad por la vigencia de la orden de compra, de manera tal que, las cantidades pueden fraccionarse para acercarse a la cantidad necesaria, sin embargo, las cantidades que se establecieron como compra para cada evento se necesitan una sola vez, lo que no quiere decir que, no se puedan solicitar más cantidades de acuerdo con las necesidades que se presenten en la ejecución de la orden de compra.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Guía para comprar en la TVEC a través del acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV, en donde se indica que se **podrán** fraccionar las cantidades que se requieran durante la ejecución del contrato. En esta oportunidad no se fraccionaron por lo indicado anteriormente.

El ítem “Dispensador por Goteo y Recarga” está establecido como compra por lo cual este bien una vez entregado a la entidad, será propiedad de la Superintendencia Nacional de Salud, ahora bien, teniendo en cuenta que, en las especificaciones técnicas se incluye lo siguiente:

- *Elaborado en PVC blanco*
- *Goteo programable para desodorizar sanitarios y orinales*
- *Incluye manguera plástica de goteo*
- *Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared*
- **Incluye líquido para recarga mensual con agentes tensoactivos.**

El valor ofertado, deberá tener en cuenta el valor de las recargas mensuales durante el tiempo de ejecución de la Orden de compra.

Por último, es de precisar que, las cantidades publicadas en el evento de cotización hacen parte también del RFI que se dio a conocer en su momento y frente al cual no se recibieron observaciones.

CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES TECNICAS PRESENTADAS AL EVENTO DE COTIZACION 151898

OBJETO: “Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud”.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S., MEDIANTE MENSAJE EN LA PLATAFORMA DE LA TVEC EL 30/05/2023 08:43 A.M

OBSERVACIÓN No 1

Buenos días; solicitamos a la Entidad confirmar las cantidades de veces que se estima comprar la maquinaria estipulado como (Compra), durante la ejecución del proceso.

Adicionalmente confirmar si para el dispensador por goteo se requiere en compra, y teniendo en cuenta que la recargar del mismo se realizará mensualmente, teniendo en cuenta que este proceso es tercerizado, esto con el fin de validar que el dispensador una vez el contrato termine regresa a custodia del contratista.

RESPUESTA No 1

Teniendo en cuenta su petición, es pertinente indicar que, el acuerdo marco CCE-126-2023 cambio las especificaciones técnicas de algunos ítems que se estipulaban anteriormente como arrendamiento y ahora están como compra. Al respecto es importante indicar que el simulador multiplica de manera automática la cantidad por la vigencia de la orden de compra, de manera tal que, las cantidades pueden fraccionarse para acercarse a la cantidad necesaria, sin embargo, las cantidades que se establecieron como compra para cada evento se necesitan una sola vez, lo que no quiere decir que, no se puedan solicitar más cantidades de acuerdo con las necesidades que se presenten en la ejecución de la orden de compra.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Guía para comprar en la TVEC a través del acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV, en donde se indica que se **podrán** fraccionar las cantidades que se requieran durante la ejecución del contrato. En esta oportunidad no se fraccionaron por lo indicado anteriormente.

El ítem “Dispensador por Goteo y Recarga” está establecido como compra por lo cual este bien una vez entregado a la entidad, será propiedad de la Superintendencia Nacional de Salud, ahora bien, teniendo en cuenta que, en las especificaciones técnicas se incluye lo siguiente:

- Elaborado en PVC blanco
- Goteo programable para desodorizar sanitarios y orinales



- Incluye manguera plástica de goteo
- Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared
- **Incluye líquido para recarga mensual con agentes tensoactivos**.

El valor ofertado, deberá tener en cuenta el valor de las recargas mensuales durante el tiempo de ejecución de la Orden de compra.

Por último, es de precisar que, las cantidades publicadas en el evento de cotización hacen parte también del RFI que se dio a conocer en su momento y frente al cual no se recibieron observaciones.

En constancia de lo anterior se suscribe el presente documento a los Treinta y un días (31) días del mes de mayo de 2023.

CESAR DARÍO RAMÍREZ ÁVILA
Coordinador de Recursos Físicos.

Proyectó: Yuby Yaneth Rojas Gutiérrez / Profesional Especializado.==
Revisó: Gerardo López González / Profesional Especializado.✚